



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 130-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 084-2013-GRA-GRSA-IREN-SUR/G del Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-IREN Sur, mediante el cual propone y solicita la designación de servidores para fedatear documentos que se tramitan en el IREN SUR;

CONSIDERANDO:

Que, en estricta sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y el contenido de la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI, es necesario designar a los fedatarios de la Sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur;

Que, los fedatarios asumen la función de fedatear sin exclusión de sus labores ordinarias, debiendo ser un número determinado y proporcional a las necesidades de las dependencias, para comprobar y autenticar documentos, previo cotejo y exhibición entre el original y copias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2011-GRA/PR, se ha designado como Fedatarias del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a las servidoras Lic. Milna Marjorie Delgado Del Carpio y la CPC. Sandra Patricia Vilca Málaga;

Que, en base al contenido del Oficio de vistos y por razones funcionales propias en la dependencia a la cual están adscritas, es pertinente dar por concluida la designación como fedataria de la servidora Milna Marjorie Delgado Del Carpio, designando su reemplazo y ratificar a la servidora CPC. Sandra Patricia Vilca Málaga;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Ley 27444; en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación como **FEDATARIA** del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur de la servidora Lic. Milna Marjorie Delgado Del Carpio.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, la designación como **FEDATARIA** del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur de la servidora **CPC. Sandra Patricia Vilca Málaga**.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como nueva **FEDATARIA** del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a la servidora Mg. **Ana Cecilia Guzmán Manchego**.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **VEINTIDOS** días del mes de febrero del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Mapel Guillén Benavides
PRESIDENTE

